



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 042-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de marzo de 2017

VISTOS: Acta N° 06-2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 28.03.17,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora No.109 -2016-UNDC, de fecha 12 de diciembre de 2016, se aprobó el plan de trabajo de la Comisión de Admisión 2017, donde en el prospecto de admisión 2017 se encuentra programado para el día 02 de abril de 2017, el examen ordinario.

Que, el día 15 de marzo del presente año, el distrito de San Vicente, y toda la provincia de Cañete, fueron azotadas por intensas lluvias, la misma que ocasionó el desborde de las diversas acequias, causando inundaciones y bloqueando las vías de acceso al mencionado distrito; motivo por el cual el Gobierno Central mediante Decreto Supremo No.006-2017-SA, de fecha 17 de marzo de 2017, declaró en emergencia 15 distrito y 24 provincias del departamento de Lima, incluida la provincia de Cañete.

Que, la Universidad Nacional de Cañete, en el mes de marzo tuvo programada las siguientes actividades: Tercer examen final del Centro Pre Universitario sede Lunahuana y Quilmana; Examen Extraordinario; Concurso Público Docentes Para el Semestre Académico 2017-I; y por motivos propios de la naturaleza se llegaron a suspender y reprogramar para otras fechas con el fin de garantizar un normal desarrollo de las mismas.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el examen ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, programado para el día 02 de abril de 2017.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 042-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de marzo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR el examen ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, para el día 09 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete, dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABDOLABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicespresidencia (02)
Comisión de Admisión
Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
Archivo
ASV/Sec. Genl.